



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA

RADICADO: 680014003004-2007-00215-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de la apoderada de la parte demandante a fin de que se le expida certificación con destino a la Superintendencia de Notariado y Registro para acreditar experiencia como abogado litigante. Para lo que estime proveer. Bucaramanga veintidós (22) de junio de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 6 de junio de los corrientes por el cual el dr LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO solicita se le expida certificación que acredite experiencia como abogado litigante con destino a la Superintendencia de Notariado y Registro, advierte el despacho que, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado y archivado y el togado arrima arancel judicial de desarchivo, procede este estrado judicial a **ORDENAR** que por secretaria se expida la certificación correspondiente, conforme los pedimentos del mentado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 089</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 <u>de junio de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653551a2e288a7ed51fb1e68ac84976c67a2c295feffce8de55b61bd1d5f6578**

Documento generado en 22/06/2023 07:10:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>